

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Jueves 22 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de corresponsal, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 536.

ADVERTENCIA.

Habiéndose encargado LA NACION de servir las suscripciones de EL PROGRESO CONSTITUCIONAL, según convenio particular celebrado con la empresa de dicho diario al cesar en su publicación, recibirán desde este día LA NACION todos los suscriptores de EL PROGRESO CONSTITUCIONAL.

MADRID

JUEVES 22 DE FEBRERO.

DEBERES.

En el estado actual de la civilización, y cuando tanto han crecido y se han desarrollado los intereses comerciales, la contratación y la actividad industrial, cuando la riqueza es el nervio de las naciones y la base más sólida y verdadera de su poderío y grandeza, es de todo punto indispensable que la generalidad se dedique al estudio de las cuestiones económicas y administrativas.

Pasó ya aquel tiempo en que las cuestiones llamadas de Hacienda, de economía ó de administración, se disgregaban de las políticas y eran objeto de la consideración y el estudio de un número limitadísimo de personas, que á ellas se consagraban especialmente, en tanto que la casi totalidad las apartaba de sí, cuando no con indiferencia ó con hastío, alegando como razón para ello su carácter técnico y la falta de competencia para comprenderlas y darles solución. Hoy no es posible ocuparse de las cuestiones políticas sin enlazarlas con las económicas y administrativas, que á un mismo tiempo les sirven de base y constituyen el objeto que aquellas se proponen satisfacer.

No hay, si bien se considera, tales cuestiones de mero carácter político, ó si existen, no tienen otro que el de la esterilidad. Todo movimiento ó controversia política tiende á satisfacer alguna necesidad moral, intelectual ó material de la nación en cuyo seno se opera el uno ó tiene lugar la otra. El desarrollo de la instrucción y de la ilustración que han de moralizar á los individuos y proporcionarles mayor suma de goces intelectuales; la buena organización, facilidad y prontitud de los servicios públicos, que han de hacer más tolerables y menos dispendiosas las cargas que imponen á los ciudadanos; el fomento de la riqueza general, que no se compone sino de la mayor suma de bienestar particular; la buena administración, tanto preventiva como ejecutiva y coercitiva de justicia, ó lo que es lo mismo, el respeto y facilidad de ejercicio para toda clase de derechos que no pueden hacerse efectivos, aunque las leyes los declaren, si la miseria, la ignorancia, la superchería ó el abuso impiden su práctica; la buena gestión de los intereses y del caudal común, y la consideración del nombre patrio en el exterior, son los objetos esenciales de la política. No se propone otros esta ciencia práctica, derivada de la moral, del derecho, de la administración y la economía. Los otros asuntos, mal llamados políticos, que tanto preocupan la atención y hacen perder el tiempo en nuestro país, los que se refieren á la elevación y caída de ministros, al nombramiento de empleados, y en general á personalidades baladíes cuando no inmundas, ni merecen la consideración de políticos, ni son otra cosa que extravíos lamentables de la falta de moralidad ó del exceso de ambición.

¿Cómo ha de comprenderse, pues, el verdadero sentido de las cuestiones políticas, cómo ha de formarse el criterio y se ha de adquirir la ilustración indispensable para darles solución acertada, si se ignoran sus bases ó se desconoce el objeto á que se encaminan? Sin este conocimiento, se encontrarán siempre los españoles á merced de los merodeadores de frases bonitas, cuyas pomposas peroratas, ó cuyos escritos y manifestaciones hinchadas, no se dirigen, por uno ú otro camino, á diferente objeto que satisfacer la tor-

peza de sus aspiraciones egoístas á la sombra del desconcierto y de la ignorancia generales. Esto no es posible por más tiempo; se hace necesario analizar el verdadero sentido de las cosas, conocerlas en sí y en sus causas y derivaciones.

Las mismas mudanzas ministeriales, los trastornos y las revoluciones, hasta el cambio de funcionarios, deben proponerse por objeto satisfacer necesidades del servicio público. ¿Cómo es posible juzgar seriamente de la oportunidad y conveniencia de estas cosas, si se desconocen esas mismas necesidades, si no se ha formado juicio acerca de los diferentes medios de darles satisfacción, si no se ha comprendido la verdadera índole de las operaciones administrativas y económicas, el origen que traen, y su eficacia para no dejarse seducir por las declamaciones de un ministro, de un diputado ó de un periódico?

Así como es necesario aplicar á la resolución de las cuestiones de gobierno el criterio liberal y progresivo, porque así lo exigen el espíritu del siglo y las demostraciones de la ciencia; así como debemos mantener el sistema constitucional, y no solo mantenerlo sino ampliarlo y purgarlo de toda la escoria que han introducido en su práctica esos pretendidos conservadores, que no lo son en realidad sino de sus propios abusos; de la misma manera, y porque así lo exige también el espíritu de su siglo que tan enorme trabazón de intereses ha creado, que ha fecundado y movilizó tan grandes masas de riqueza, que ha traído en su expansión progresiva formas tan variadas y múltiples de organización social, es necesario que la base y el objeto de todo movimiento político sea la satisfacción de alguna necesidad moral, económica ó administrativa del ciudadano ó de los pueblos.

Así lo van entendiendo estos y demostrándolo en la especie de enojo con que consideran ya esas cuestiones meramente políticas; así lo predica diariamente la prensa liberal, así dan á conocer que lo comprenden los mismos diputados de la nación, apartándose al fin, aun al discutir el menaje, esto es, en la controversia más política de los Parlamentos, del antiguo y estéril pugilato de recriminaciones á que se entregaban, para debatir casi exclusivamente las economías, los gastos, los ingresos y la organización de los servicios.

Pero no basta esto; para comprender el sentido íntimo de la política, para no apartarse realmente de ella, es necesario estudiar y comprender, además de las cuestiones morales y de derecho, las administrativas y económicas, verdadera clave siempre, y mucho más en nuestra época, de la gobernación de los Estados. En vez de apartar la vista del lugar del periódico, ó de la parte de las sesiones que analizan y debaten estos asuntos, para ir á fijarla allí donde asoma el escándalo, la recriminación estéril, ó la noticia efímera; en vez de buscar la novela insulsa, procaz y mentirosa, dejando aparte el libro honesto, sano, y cuya recreación es instructiva; es indispensable dedicarse hasta con avidez á todas estas lecturas olvidadas y establecer y procurarse los demás medios de instrucción en las materias á que venimos haciendo referencia, porque así y solo así podremos juzgar con acierto de la marcha de los negocios públicos, porque así podremos evitar el engaño de los que se valen de la ignorancia para medrar, y porque así, finalmente, es como se contribuye al progreso de la prosperidad general y se pueden dilucidar esas mismas cuestiones políticas, que aun los mismos que afectan desdeñanlas y escarneanlas, sienten la necesidad de dilucidar y se ocupan á cada paso de resolver.

ALIANZA ECONOMICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS Y RUSIA.

Mucho han hablado los periódicos franceses de un banquete dado, el 10 de Enero último, al general Clay, ministro de los Estados Unidos en Rusia, por el Cuerpo de comercio de Moscú. Esta solemnidad, en efecto, no carece de significación política y económica, por cuanto han asistido á ella los más altos dignatarios del imperio moscovita, los cuales, como los demás convidados, han acogido y festejado al general americano con muestras de adhesión extraordinarias, proclamándose

en los diferentes discursos el acuerdo íntimo y en cierto modo la alianza cordial de los dos países, con un fervor enérgico. Estas manifestaciones de unión entre el coloso ruso y el coloso americano, precisamente en las circunstancias actuales, no dejan de tener, bajo el punto de vista político, cierto grado de gravedad especial.

Pero lo que más debe llamar la atención, por lo que interesa al porvenir industrial de Europa, y particularmente de las naciones que, como España, se dejan absorber por la fuerza centralizadora de Inglaterra y Francia, es la especie de alianza económica proteccionista á que se muestran inclinadas naciones tan poderosas y tan diferentes en organización política como la Rusia y los Estados Unidos. La iniciativa proteccionista parte de la gran república americana, que alicionada por su propia experiencia y por los estudios de Carey, el más eminente de los economistas contemporáneos, hace ya seis años que sigue con inquebrantable perseverancia y con evidente provecho propio aquel sistema.

Hoy que, en España, se tiene la presunción de considerar agotada la polémica entre los campos libre-cambista y proteccionista; hoy que las soluciones prácticas de nuestro Gobierno se inclinan en el primer sentido, hasta el punto de querer abrir nuestro mercado á la importación de cereales; hoy, en fin, que nuestro comercio y nuestra riqueza se hundan en el abismo sin fondo de una crisis económica interminable, cuya causa está patente, y no es otra que el desnivel espantoso entre nuestros productos y nuestros gastos, entre nuestras compras y ventas, entre nuestras importaciones y exportaciones; y que, sin embargo, se cierran los ojos para no verlo, bajo pretexto de que la ciencia ha dicho ya su última palabra; parecemos, cuando menos, curioso el espectáculo de las dos más grandes naciones de ambos continentes, coligándose contra la teoría libre-cambista, en nombre de la independencia de los pueblos.

Nuestros lectores podrán ver el espíritu dominante en el banquete del 10 de Enero, por los discursos que á continuación transcribimos, pronunciado el uno por el Sr. Tchetchetvilkoff, en nombre del cuerpo comercial de Moscú, y el otro por el general Clay, como representante oficial de la república americana. Estos discursos, aunque para nosotros no dicen nada nuevo, probarán siquiera que la causa de la protección á los intereses nacionales no está muerta en el mundo, por más que en nuestro país se la mire con cierto desden frívolo, y como cosa juzgada y fuera de moda.

No: la causa de las nacionalidades y del trabajo libre aun tiene defensores; la guerra contra la esclavitud no ha concluido, porque la esclavitud reviste muchas formas; y será de ver el hecho singular de que la potencia más autocrática del mundo marche á remolque de la más democrática, para proseguir en Europa la obra comenzada en América contra la confederación del Sur, procurando la emancipación de los blancos, que gimen bajo el látigo del mercantilismo inglés.

He aquí el discurso del Sr. Tchetchetvilkoff: «No solamente los intereses políticos refuerzan la alianza de la Rusia y de los Estados Unidos; también son idénticos sus intereses industriales, que tienen para ellos la particularidad de no ofrecer semejanza con las necesidades de ningún otro pueblo del mundo. La Rusia y la América son los dos únicos países que abundan en materias primeras, y son al mismo tiempo bastante extensos, y bajo todos conceptos, bastante bien dotados para desarrollar la industria en su seno. Ambos á dos, por consiguiente, son proteccionistas, y ambos á dos han sido el blanco de cesantes ataques de parte de los teóricos libre-cambistas y de las naciones fabriles, que poseían una industria exuberante y no producían sino pocas primeras materias.

Naturalmente, esos países desean obtener de la América y de la Rusia las materias primeras de que carecen, y revuélvanslas luego en forma de productos elaborados.

El Zöllverein acaba de dirigir á la Rusia una demanda de esta naturaleza, y yo era uno de los miembros de la comisión de Moscú, encargada de presentar al gobierno un informe sobre este asunto. He llegado á adquirir la convicción de que Carey, el economista americano, tenía razón al decir que la agricultura no prosperaría jamás en un país sin industria, y que desarrollar la industria era el único medio de favorecer á la agricultura, de enriquecer por igual á todas las clases del pueblo, así como, por lo que toca especialmente á la Rusia y á la América, de restablecer el equilibrio en sus presupuestos nacionales.

Las consecuencias de la adopción del libre cambio serían terribles para los dos países. En Rusia, el trigo

que no exigiese el consumo interior, debería venderse, aun hoy, á menos precio del costo de producción, ó de otro modo no podría exportarse. No hago más que declarar un hecho existente, al recordar que hay entre nosotros 11 millones de emancipados, que deben su subsistencia á la agricultura, y sin embargo, nuestra agricultura no obtiene para sus productos precios remuneradores. Pero aunque así no fuese, habría necesidad de dar ocupación á esos brazos durante los largos meses del invierno, por medio de algún trabajo industrial. Sería inútil negar que, durante ese período, la casi totalidad de los campesinos no haría nada, y que, bajo este punto de vista, era necesario modificar los aranceles.

La construcción de los ferro-carriles no bastaría jamás para enriquecer á la población agrícola. Los americanos gozan desde há muchos años de este medio de transporte, y sin embargo, el precio de los trigos en el Oeste ha sido siempre excesivamente bajo. Hasta ha sido preciso reducir las tarifas de los ferro-carriles para el transporte de los granos, á fin de hacer posible su exportación.

Yo espero merecer la aprobación de todas las personas presentes, proponiendo un brindis á la protección y al acrecentamiento de actividad de las fábricas rusas y americanas; y convencido también de que sería necesario estimular cuanto sea posible el comercio directo entre los dos países, añadiré á mi brindis un voto por la reconstrucción de la flota comercial de los Estados Unidos y la creación de una flota igual en las costas y en los arsenales de nuestra muy amada Rusia.»

El ministro americano, general Clay, contestó á este discurso en los términos siguientes:

«Señores: entre todos los objetos de la ciencia natural, el hombre es el más curioso y el más complicado; pero el organismo del Estado es más complicado todavía, por cuanto en sí comprende tantas y tan diferentes individualidades humanas. La ciencia política es, por consiguiente, la más profunda y también la más útil de todas las ciencias.

En las observaciones que acabamos de oír, el orador ha trazado una descripción verdadera de la condición comercial de nuestros respectivos países. Siendo jóvenes todavía las industrias de Rusia y de América, necesitan ser protegidas contra una competencia demolidora. La Francia y la Inglaterra han necesitado muchos siglos para adquirir el capital, la habilidad y la experiencia que hoy se emplean en sus talleres. Ellas también han sido proteccionistas en tanto que han tenido á los competidores extranjeros, y solo cuando han llegado á la cumbre de la escala, solo entonces se han hecho libre-cambistas y han abierto sus mercados al mundo, pidiendo en cambio al mundo, incluso los países no industriales, que imite su ejemplo. Si la Rusia y la América hubiesen accedido á sus pretensiones, se habrían hecho, esto es, manifestado, tributarias para siempre de Francia y de Inglaterra. Nosotros, americanos, deberíamos no cesar nunca de proveerlas de algodón y tabaco; y deberíamos comprarles siempre sus indias y sus cigarros, por un precio de diez ó cien veces mayor del que ellas nos hubiesen pagado por la primera materia.

Considerad las emigraciones de una simple libra de algodón, y fácilmente comprenderéis cómo la Inglaterra, esa diminuta isla, se ha hecho el mercado del numerario del mundo y el centro de toda la actividad comercial. La planta se cria en la Luisiana: su lanaje ha de ir á Inglaterra para ser hilado; para esto, es menester que antes pase por las manos de un comisionista en la Luisiana: luego es enviado á un puerto de mar, embarcado y transportado á través de una porción considerable del globo á Liverpool, donde se vende y se envía á Manchester, de cuyo último punto vuelve á la Luisiana para ser vendido por diez ó cien veces su precio primitivo.

Supongamos ahora que las máquinas de hilar y tejer se establezcan junto á las plantaciones de algodón, y nos veremos obligados á reconocer que las nueve décimas del precio á que se ha vendido el algodón en la Luisiana serán ahorradas por nuestro país y por sus habitantes. La misma observación es aplicable igualmente á un busel de trigo. Bajo la regla del libre-cambio, lo mismo el productor de cereales que el plantador venden á bajo precio y compran caro. Imponiendo altos derechos á las manufacturas de vuestra propia producción, favoreceréis á un tiempo á vuestros fabricantes y á vuestros labradores.

Bajo estos principios, y bajo la discusión de mi célebre pariente M. Henri Clay, se ha establecido recientemente el sistema americano, así llamado en oposición á la doctrina del libre cambio, que no es otra cosa que una invención para proteger los intereses británicos. Por medio de nuestro arancel hemos llegado á ser los competidores de Inglaterra, no solo en nuestro continente, sino en el mundo entero. Únicamente por efecto de la aplicación del trabajo esclavo en los Estados del Sur, no ha sido ventajoso nuestro arancel que á los Estados del Norte. Desde el principio de la rebelión, el Sur ha continuado no produciendo más que materia primera. Por eso, después de cuatro años de guerra, el Sur está arruinado, mientras que el Norte prospera hoy como nunca.

Una política sabia no abraza una teoría ciegamente y sin tener en cuenta, para su aplicación, las circunstancias. La regla fundamental es que cada pueblo elabore las primeras materias que produce, y que luego de elaboradas las exporte á otro país. Semejante sistema, siendo ventajoso á cada nación en particular, no puede menos de aprovechar al bienestar de todas. Nosotros no debemos importar de los países extranjeros nada más de lo que no podamos fabricar nosotros mismos, y así es como yo concibo la aplicación real y legítima del libre-cambio. Yo debo pedir mis aranceles á la Rusia; mis diltles á Smirna; mi té á la China; mi pimienta á Java; mi seda á Italia; mis chufas á Francia, y mi fraseología filantrópica á Inglaterra. Lo que la América necesita es competir la educación de sus

más, hacer á todos los individuos iguales ante la ley, construir ferro-carriles y canales y desarrollar su comercio interior. De estas condiciones depende la adquisición de la habilidad técnica por nuestros operarios, el crecimiento de nuestro capital, la densidad de nuestra población y la extensión de nuestro comercio exterior. De esta misma y única fuente haremos derivar la abundancia en la paz, el poderío en la guerra... En Rusia las instituciones sociales y políticas pueden ser diferentes; pero también ella obtendrá las mismas ventajas permaneciendo fiel á los mismos principios. Nuestros intereses políticos y nuestros destinos están ligados mutuamente. Puede la Rusia engrandecerse y adquirir una vitalidad creciente sobre las ruinas de su antigua civilización.»

Nuestro apreciable colega EL PROGRESO CONSTITUCIONAL, al cesar en su publicación, se despide con frases corteses de sus demás compañeros. Faltaríamos á un deber, mas especial aun en LA NACION por la circunstancia de haberse encargado de cubrir sus suscripciones, si no correspondiéramos á su atención manifestando el sentimiento que nos causa la cesación de un colega tan cortés, apreciable é ilustrado, que había sabido con estas cualidades captarse las simpatías y el a precio hasta de sus mismos adversarios.

Al poner término á sus tareas, publica nuestro colega el siguiente artículo de despedida, que transcribimos íntegro á nuestras columnas, excitando á los lectores de EL PROGRESO y de LA NACION, á todos los progresistas y al país entero, á que mediten sobre él, supliendo con su juicio las consideraciones á que podría dar ocasión por nuestra parte, y que no podemos expresar hoy.

He aquí el mencionado artículo:

NUESTRA ULTIMA PALABRA.

Debemos poner fin á nuestras tareas. El Progreso Constitucional ha terminado su misión, no por que haya realizado el logro de sus aspiraciones, sino porque una dolorosa experiencia ha debido convencerle de que sus esfuerzos han sido completamente estériles, de que el noble propósito que le animara, después ya de todos sus esfuerzos, se ha convertido en un triste y amargo desengaño. Ante la impotencia de nuestros medios, la idea que habíamos halagado está irremisiblemente condenada á sucumbir; y por eso, no queriendo ya prolongar una campaña en que no hay posibilidad de obtener la victoria, temerosos de que nuestra perseverancia pudiera confundirse con la terquedad, hemos decidido retirarnos del campo de la lucha, llevando como único consuelo la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber.

Nuestra palabra de libertad y de conciliación no ha sido escuchada allí donde más debió serlo; se han desoído nuestras leales advertencias, se ha estimado en poco nuestra noble y pacífica actitud; á todos hemos hablado el lenguaje de la verdad, que todos también han desdeñado. Hemos presentado soluciones salvadoras, así para altas y elevadas instituciones, como para nuestro partido, en cuyo interés nos inspiráramos tan solo cuando le tratáramos la marcha que debía seguir. Nuestra propaganda, como ya hemos dicho en alguna ocasión, no ha hecho prosélitos; nuestra voz se ha perdido en el vacío, como aquella semilla que cae sobre ásperos pedregales.

Prolongar por más tiempo nuestra resistencia podría ser, además de inútil, perjudicial. Ya que no debemos abrigar ninguna esperanza para el porvenir, ya que nos sea imposible tocar la tierra prometida, cuidemos al menos de no ser un obstáculo para nadie; y por eso, aparentemente siquiera, una disidencia, que, en el estado á que han llegado las cosas, no podría producir otro resultado que el de desgarrar más y más las entrañas del noble y grande partido progresista.

Una satisfacción solo puede cabernos en este momento. Entre los objetos que más preferentemente han llamado nuestra atención, contábase el retraimiento. Con ánimo firme y decidido, de combatirle vino á la prensa EL Progreso Constitucional. En esta parte, necesario es reconocer que él llenó cumplidamente su compromiso. La funesta política de abstención ha encontrado en nosotros, si no sus más inteligentes, al menos sus más tenaces y primeros imitadores. La causa que defendíamos ha vencido moralmente, pues ya no hay nadie que crea que el retraimiento puede ser ventajoso en ningún sentido. Con esta confianza, y en la completa seguridad de que solo una de esas imprevistas peripetias de la política podría hacer que el partido progresista abandonara una vez más el camino de la legalidad, nosotros nos retiramos convencidos de que una de las conquistas que con singular tesón nos habíamos propuesto alcanzar, queda realizada.

Colocado nuevamente nuestro partido en la única situación que es propia de la bandos constitucionales, para nadie debe ofrecer duda que él emprenderá aquel derrotero que mejor cuadre á sus intereses, sin dejar por eso de mostrarse con la altivez que tan bien sienta en el que tiene la justicia de su parte, y no desconoce la ingratitude con que sus nobles esfuerzos han sido recompensados.

Plegamos, pues, la bandera que durante quince meses ha mantenido EL Progreso Constitucional; y al hacerlo, con aquel supersticioso respeto con que en alguna ocasión famosos generales y ejércitos aguerridos han entrado en la enseña gloriosa que les guió en otro tiempo por el camino de la victoria, séanos permitido enorgullicernos de haberla conservado libre de toda mancha, sin haber puesto bajo su sombra protectora ningún sentimiento que no fuera noble, ningún fin que no fuera patriótico.

Cedemos por ahora en nuestra empresa, abandonando al orden natural de los sucesos la resolución de las complicaciones que nos rodean; porque sería verdaderamente temerario consagrarse por más tiempo á la defensa de lo que parece que rehusan nuestra ayuda y cooperación. Convencidos, por lo tanto, de haber hecho cuanto dependía de nosotros para conjurar la tormenta, aguardaremos con la conciencia tranquila y la paz en el alma, exclamando: ¡Paso á los acontecimientos! ¡Paso á la justicia de Dios!

Vamos á denunciar un hecho, respecto del cual pedimos á quien deba darla una contestación categórica.

Los comisionados del Gobierno que recor-

ren los pueblos de esta provincia con el objeto de recaudar las contribuciones, se niegan á recibir en pago de ellas los billetes del Banco llamado de España que les son presentados, y exigen que se satisfagan en metálico, cuando los pobres labradores solo cuentan con esa clase de papel para satisfacer sus obligaciones.

Todo el mundo sabe que estos reciben en Madrid billetes de dicho establecimiento, en pago del trigo que traen á las tahonas y de la paja que acarrean; y de poco les serviría resistirse á admitirlos despues de tener descargados los productos debidos á su laboriosidad, apremiándoles como siempre les apremia el tiempo para regresar á sus pueblos. En semejante situación, no tienen otro medio que recibir en papel el valor de los granos, papel que luego se encuentran con que ni les sirve en el pueblo para subvenir á sus mas precisas necesidades, ni pueden siquiera reservar para pagar las contribuciones.

Con el objeto de explotar esta difícil situación en que los labradores se hallan, se han instalado usureros en casi todos los pueblos de la provincia, quienes hacen su negocio al presentarse los comisionados del Gobierno, cambiando á los contribuyentes los billetes del ya famoso Banco de España, ¡al módico interés de UN CINCO POR CIENTO! Si á lo crecido de las contribuciones se agrega este nuevo sacrificio, dígame de qué manera han de poder vivir los agricultores.

Además, por un capricho del Sr. Alonso Martínez, se ha prohibido á los propietarios de la provincia que residen en Madrid satisfacer sus cuotas en las oficinas de recaudación de esta corte, como han venido haciéndolo constantemente; de manera, que pudiendo antes hacerlas efectivas en papel, hoy, no solo no pueden hacerlo aquí con esos documentos pagaderos á su presentación, ó al portador, como dicen los billetes, sino que tienen que ir al pueblo en donde radican sus fincas, con el fin de satisfacer la contribución en metálico sonante. Ya hemos hablado de esto antes de ahora; pero el Necker burgalés se hace el sordo á todo género de indicaciones, preocupado como se halla con los profundos estudios que han de salvar, al decir de algunos, la Hacienda de nuestro país. ¡Quírelalo el cielo!

De cualquier modo y para prevenir conflictos que, en muchos casos, suelen terminar con una odiosa diligencia de embargo, se hace preciso que el Gobierno declare con franqueza si en lo sucesivo admitirá ó no los billetes del llamado Banco de España, en pago de las obligaciones del Estado. Si dice que no, ya sabremos á qué atenernos, y entonces nadie podrá decir con verdad al recibirlos que ha sido víctima del engaño y de la superchería.

Rogamos á nuestros apreciables suscritores que nos dispensen si llegan tarde á sus manos los números de LA NACION. Por ahora no nos es posible evitarlo.

Los moderados luchan hoy con ahínco para que en el abrumado presupuesto de gastos públicos se introduzca una economía de trescientos millones.

Es evidente que la llamada union liberal no verificará esa economía aunque la aspen; pero es muy probable que los moderados de la vieja escuela, cuando vuelvan al poder, — que si volverán, — aumenten el presupuesto de gastos en la cifra de trescientos millones, porque una cosa es el banco de la oposicion, y otra la cartera de Hacienda.

Entonces, á los Moyanos del vicarismo les corresponderá pedir, y lo pedirán rebotando patriotismo por todas sus coyunturas, que se rebajen del expresado presupuesto seiscientos millones: trescientos, porque eso piden hoy los moderados, y será preciso pagarles amor con amor; y los otros trescientos con que á su advenimiento habrán los benditos históricos recargado el Tesoro.

Y... siga el turno.

Indica LA POLÍTICA la posibilidad de que el Gobierno envíe á la Cámara vitalicia una veintena de padres, mas ó menos graves, de la patria.

Nos parece muy bien semejante propósito. Es de creer que cuando vuelvan los moderados y hagan la promocion senatorial destinada á neutralizar la que el unionismo se dispone á llevar á cabo, se ocupen seriamente de la árdua cuestion relativa á la construccion de un edificio bastante espacioso para Senado.

LA DISCUSION hace saber á sus lectores que causas independientes de su voluntad le impiden continuar la publicacion de la novela titulada Riego, en su folletín. ¿Riego dijiste? ¡Absit!...

Por tres cosas fué notable, en concepto de LA RAZON ESPAÑOLA, el discurso pronunciado ayer en el Congreso por el Sr. Nocedal, en apoyo de su enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona:

- 1.º Por el tono lúgubre con que lo pronunció.
- 2.º Por el celo con que abogó por el restablecimiento del feudalismo.
- 3.º Por el brillante párrafo laudatorio que consagró á la inolvidable memoria del Sr. Aparici y Guijarro.

Dejando á un lado lo de la inolvidable memoria, que es magnifico, el discurso del jefe de la turba multa neo-católica nos parece á nosotros notable por otras tres cosas:

- 1.º Porque lo pronunció D. Cándido;
- 2.º Porque lo pronunció el Sr. Nocedal;
- 3.º Porque lo pronunció el diputado que propuso la creacion en Manzanares de una fuente monumental, destinada á perpetuar la inolvidable memoria de la insurreccion militar del verano de 1854.

Seamos francos: un discurso notable nada menos que por seis conceptos, es un discurso que, aun expandido al pié de fábrica, no puede darse á módico precio.

El conde de Argy, coronel retirado, acaba de recibir el nombramiento de jefe de la legion que se está organizando en Francia para pasar al servicio del Papa.

Lo cierto es que, sea por *fas*, sea por *nefas*, el poder temporal del Papa está destinado á no salir, ocurra lo que quiera, de la tutela de las bayonetas francesas, á lo menos mientras viva Luis Napoleon.

No sin razon llamaban los romanos al ejército de los Lamoricieres y Pimodan, la segunda invasion francesa.

Un periódico de Valencia dice que corren con insistencia en aquella ciudad rumores de que la mayoría del ayuntamiento ha presentado ó va á presentar su dimision. Segun de público se dice, esta determinacion ha sido tomada ó está muy proxima á tomarse en vista de que el gobernador de la provincia ha desaprobado un acuerdo de dicha mayoría, por el cual dispuso se entregaran, con cargo á los fondos municipales, á los padres misioneros que no hace mucho estuvieron en aquella poblacion la cantidad de 2.000 reales como una pequena muestra de gratitud.

Háblase, no sabemos con qué fundamento, de crisis ministerial.

¡Voto al chapiro! Pero díganos con el predicador portugués: *Non choren, non choren, que poide que sea mentira.*

Dice LA ESPAÑA: «Al país le queda siempre el consuelo de poder echar una cuenta: si por una parte no encuentra trescientos millones de menos en el presupuesto de gastos, en cambio por otra se encuentra con una hacienda mas en la gartera de sus grandes hombres.»

¿Un hacendista mas? ¡Bah! Por modestos tenemos á los moderados; pero, á decir verdad, no creíamos que lo fueran tanto. ¡Pues si los grandes hacendistas, por obra y gracia de Mirés, pululan tambien en el partido moderado!

En la sesion celebrada ayer tarde en el Congreso, el Sr. Perez de Molina anunció que en la de hoy á primera hora presentaría á la Cámara una proposicion contra la actual situacion de la prensa.

Dice EL REINO que el Gobierno al formular y presentar el proyecto de ley sobre asociaciones públicas, ha creído satisfacer una necesidad apremiante de nuestra situacion política, *exagerando tal vez su extension.*

Vamos, amigo REINO: un poco mas de franqueza, y un poco menos de encogimiento, y decid lisa y llanamente lo que os parece tal proyecto; pues, ó nos equivocamos mucho, ó formais acerea de él el mismo juicio que nosotros.

¡Si ello ha de ser mas pronto ó mas tarde!

Todos los periódicos de los Estados Unidos están unánimes en manifestar su satisfaccion por la declaracion del emperador Napoleon en que ha dicho que se prepara para retirar las tropas francesas de Méjico, lo cual consideraran como una garantia de paz entre Francia y los Estados Unidos.

Cuando entre dos que disputan hay uno que cede por completo, es indudable que el otro queda contento y manifiesta su satisfaccion.

¿Hay cosa mas natural?

A continuacion publicamos, llamando muy especialmente sobre sus importantes declaraciones toda la atencion de nuestros lectores, la carta en que el Sr. D. Luis de Prada y Pareja califica de apócrifa la que, firmada con el nombre del desgraciado almirante señor Pareja, vió la luz diez dias pasados en las columnas del Times:

«Paris 10 de Febrero de 1866.—Señor editor de *The Times*.—Londres.—muy señor mio: En el número 25.416 del estimable periódico de V., correspondiente al 8 del actual, y bajo el epigrafe *Spain and Chile*, he visto la luz pública con algunos comentarios una carta atribuida al general Pareja, jefe de la escuadra española del Pacífico, de cuyo escrito me voy en la necesidad y el deber de protestar.

De regreso de la costa del Pacífico, donde me halla-

ba cuando el general Pareja dió fin á sus días, y habiendo tenido ocasion de enterarme de todas las circunstancias de este deplorable acontecimiento en el mismo lugar en que se consumó, debo declarar, y demostrar solemnemente, que la carta á que me refiero no puede menos de ser apócrifa, y forjada para producir un efecto de circunstancias en favor de Chile y el señor Tavora, cuyos intereses se hallan fatalmente ligados hoy.

Me fundo para hablar de un modo tan terminante en los datos siguientes, adquiridos por mí mismo:

1.º Des de que el general Pareja entró en su cámara, despues de despedir al cónsul de los Estados Unidos, por cuyo conducto supo el apresamiento de la *Covadonga*, hasta el momento en que se oyó el disparo del revolver que dió fin á su existencia, apenas transcurrió el tiempo necesario para escribir los dos renglones que dejó estampados en la pared, recomendando no se arrojara su cuerpo en las aguas chilenas.

2.º Cuando el comandante de la fragata D. Claudio Alvaroz y Sanchez, el mayor de órdenes el ayudante personal acudieron á la cámara del general, de resultas del disparo, no encontraron carta ni algun otro papel que diese á conocer la causa del suicidio; pero puede y debe atribuirse á la perdida de la *Covadonga*, juzgando por la mutacion que se notó en su semblante y movimientos inmediatamente despues de recibir la noticia, y por lo demas que enunciaré.

3.º Cuando se revisaron los papeles del general, para separar los de oficio de los suyos particulares, no se halló ninguna carta ni escrito de otra especie, por donde pudiera verse, ni aun remotamente, en conocimiento que hubiera abrigado el propósito de suicidarse.

4.º Desde el 17 de Setiembre hasta el mismo dia en que se suicidó, mostró el general Pareja constantemente en sus conversaciones y escritos una conviccion profunda de la justicia con que España reclamaba de Chile las satisfacciones que él habia formulado. Apelo al texto de todas sus comunicaciones al Gobierno de S. M., al cuerpo diplomático y consular extranjero en Chile, y á los jefes de las estaciones navales de otras naciones; así como al testimonio de los jefes y oficiales de los buques españoles, y de cuantas personas tuvieron ocasion de tratarle.

5.º Desde que el general Pareja se enteró de la conducta del Sr. Tavora en Chile, hasta que dió fin á sus días, mostró siempre la mayor indignacion por sus procedimientos diplomáticos, considerándole como una canalla para España en América; y de cuya opinion participaban los marinos de la escuadra y los españoles establecidos en la costa Sud del Pacífico.

6.º El general Pareja estaba persuadido de que, únicamente humillando la infundada soberbia de Chile, puede España quedar bien en la actual contienda, y mantener en lo sucesivo algun género de relaciones con América.

Scitados estos precedentes incontestables, permítame usted observar, señor editor, que es imposible absolutamente que el hombre a quien solo ocurre en los últimos momentos de su vida mostrar su justa indignacion a Chile, recomendando no se arrojara su cadáver en aquellas aguas, se exprese en los términos de la carta que usted ha publicado.

En mi opinion, y la de otros muchos, la enunciada carta, que no he vacilado é insistí en calificar de apócrifa, es un artículo del partido neo-católico de Europa, de acuerdo con los jesuitas de Chile, cuyos agnites se agitan con la mayor actividad en la corte de España, apoyados por la eficaz influencia del centro romano. El Sr. Tavora es mirado en Madrid y Chile como el mejor instrumento de los planes de agrupacion de todos los elementos análogos del partido reaccionario furioso, cuyo centro de operaciones en Sud-América es la república mencionada; y no sería, pues, extraño que la corte española se viera comprometida en su día á volverle á Santiago, á despecho de la opinion pública y del ministerio actual, y que al efecto se hubiese tratado de preparar aquella por este medio estratégico.

Es por lo tanto muy sensible, señor editor, que, impulsado V. por la mas buena fe, se haya convertido probablemente en auxiliar de los nefandos planes con que el elemento reaccionario aspira sagazmente á realizar sus tenebrosos designios, no perdonando siquiera para ello la respetable memoria de un hombre ilustre, que ha llevado su dignidad al extremo de consumar el último sacrificio.

Dispense V., señor editor, la molestia que le ocasiono, y sirvase aceptar la expresion de los sentimientos de distinguida consideracion que le profeso.—B. L. M. de V. su muy atento y seguro servidor, Luis Prada y Pareja.

Ocioso sería añadir que EL ESPÍRITU PÚBLICO, al insertar esta carta, vierte raudales de bilis contra su autor, y que por toda reutacion á lo aseverado en ella, califica de *sandeces* sus declaraciones.

No sería mejor que el órgano del jesuitismo, á quien tanto ha escocido la carta del Sr. Prada y Pareja, opusiera hechos á hechos y razonadas denegaciones á los datos contra que se subleva, con el catecismo de Ripalda en la mano?

Esto sería seguramente mas lógico y digno; pero no está en armonia con las devotas tradiciones de la secta catoliquista, que consisten únicamente en declamar, ensoberbercerse y zaherir.

Con el acierto que distingue á la casta catoliquista, dijo anoche EL PENSAMIENTO ESPAÑOL:

«La sesion de ayer fué magnífica para nosotros. El Sr. Moyano probó contra el Sr. Alonso Martínez que no podiamos seguir con el régimen económico de la union liberal, que ha traído el estrepitoso aumento de los presupuestos por sus desvíos.»

El Sr. Alonso Martínez probó contra el Sr. Moyano que ni él ni sus amigos estaban autorizados para pelear economías, pues no las habian hecho recientemente cuando estaban en el poder.

Consecuencia: que ningún partido liberal puede hacer las economías que hacen falta, que son absolutamente indispensables.»

todos ellos para alcanzar el triunfo definitivo de nuestras doctrinas, á lo que puede contribuir tan principalmente este distinguido hombre público, cuyas relevantes cualidades no solo son conocidas en España sino tambien en el extranjero.

Hé aqui el escrito del Sr. Olózaga: A MIS AMIGOS DE LOS ANTIGUOS COMITÉS Y JUNTAS DE DISTRITO.

Mis queridos amigos: El profundo abatimiento y desconsuelo en que me dejó sumido la inesperada muerte de la hija de mi corazón, no me permitió leer ninguna de las innumerables cartas que con este motivo me escribían de todas partes; y mi familia y los amigos que me acompañan no se atrevían tampoco á proponerme ni á hablarme de esto. Pasado algun tiempo, la costumbre, mas que la aficcion, que no podia renacer tan pronto, me hizo tomar en la mano uno de nuestros periódicos, y me encontré con el sentido pésame que algunos de vosotros me dabais, y las lágrimas del agradecimiento calmaron por un instante mi dolor. Entonces supe que ya se habian publicado otras cartas semejantes á Madrid y de las provincias, y poco á poco, segun el estado de mi espíritu me lo ha permitido, las he ido leyendo todas.

Confieso con toda ingenuidad que ahora menos que nunca esperaba estas demostraciones tan generales, tan espontáneas y tan sentidas de mis amigos políticos, y que no habia pensado que los que no la habian conocido podian sentir su muerte tan profundamente. Este, sin embargo, me lo explico, porque el nombre de la hija idolatrada iba unido al de su padre en las vicisitudes de mi vida pública. No contaba mas que tres años, habiendo nacido en el 40, cuando cierto obsequio que en singulares circunstancias se la destinaba, y que no tiene de grande mas que su origen, fué justamente considerado como un hecho providencial que derramó la luz de la verdad sobre un debate que de otro modo habria sido muy oscuro.

Tres años despues la Providencia la salvó tambien del maldéfico y faldicio influjo que ejerció sobre mi familia una de mis persecuciones. Acudí yo al Congreso con las actas de mi eleccion por los distritos de Alhacete y Arnedo y mi pasaporte dado en toda regla, y fui detenido por órden del gobierno pocas horas antes de llegar á Madrid. Allí me esperaba como su mejor consuelo mi buen padre, que es ir poco dias despues, sin que me fuera dado ir á cerrarle los ojos, mientras mi pobre mujer, que en tierra extranjera creyó las noticias exageradas que corrieron sobre el término de mi vida, vió la suya en peligro, y sucumbió despues de luchar un año su dedicada constitucion con las consecuencias de aquel terrible golpe. Poco antes habiamos visto logrados nuestros fervientes votos por lo que creiamos que habia de ser el complemento de la dicha de nuestra pobre familia, que el cariño hacia feliz empujamiento de la proscripcion y de las privaciones á que esta nos condenaba. Habiamos tenido un hijo varón; pero esta infeliz criatura, durante la grave enfermedad de su madre y mi prision en Pamplona, quedó abandonada al cuidado de una nodriza extranjera, que si no la causó, cedió al menos a una dislocacion que conoció á tiempo se habria remediado fácilmente, y que ha sido causa de dolores insoportables y de accidentes que por muchos años han puesto en gravísimo peligro su vida, y le han menegado física y moralmente, de modo que el que yo pensaba haber educado para que fuese un gran ciudadano y pudiese con mas completa instruccion que la que yo he podido adquirir servir con mas utilidad y mas gloria á nuestra patria, solo puede servir en este retiro y vida campestre de apoyo cariñoso de su anciano y desgraciado padre.

Así, de aquel triste día de Lozoyuela que se recorda, aunque mi nombre se haya relegado justamente al olvido, para que se sepan las generaciones futuras como se ha tratado á los representantes de la nacion por gobiernos llamados constitucionales, solo salí incólume mi Elisa, el ángel de mi consuelo, la esperanza y el orgullo de mi desgraciada familia. Volví, ó por mejor decir, me hicieron volver entre soldados á la emigracion, y sus gracias y su precoz talento, y la ternura de su entrañable cariño me hicieron soportable y aun casi grata algunas veces mi forzada residencia en el extranjero, que la indignacion en que rebosaba mi pecho me habria hecho sin ella intolerable.

Se alzó la proscripcion, vinimos á España, perdí á mi esposa, y desde entonces fué la madre de mis hijos. Pocos dias despues los dejaba el gobierno en completa orfandad llevándome preso á Filipinas. ¡Quién no priváramos de la vida podía tener fuerza bastante para separarme en aquellos momentos de los pedazos de mi corazón! Aunque hubieran sido diez veces mayor la fuerza y la vigilancia que me custodiaban, me habria salvado para reunirme á mis hijos, como en breve me reuní otra vez en el extranjero.

La nueva emigracion fué la mas penosa de todas; y las privaiones que en las anteriores me habian sido casi indiferentes, me llegaban al alma cuando tenia que escribir mi Elisa, para quien me parecia á mi poco cuanto de nuevo, de exquisito y delicado encierro. Pero en esto, como en todo, era muy superior á su edad y á las tendencias naturales de su sexo, y su modestia no desahaba y su caridad condenaba todo lo superfluo, mientras tantos infelices carecian de lo necesario. Este recuerdo me n.ueve á anticipar una noticia que sentirán tantos amigos españoles y extranjeros que se apresuraron á regularla para su toda alhajas preciosas por su mérito, y muchas por su valor. No las ha extendido, y aun á sus mayores amigos se avergonzaba de enseñárselas. Pero volviendo á la época triste de aquella emigracion y á las posteriores de mi agitada vida política, debo declarar que sin ella, sin la ternura de su cariño que rayaba en idolatría, sin el encanto de su compañía que me hacía sobrelevar, no los sinsabores de la política, que nunca fuí yo en busca de sus gozos sino las reiteradas desaguisadas de la causa de la libertad de mi patria, creo que alguna vez me habrian faltado, ya que no la constancia en mis principios y en mis aspiraciones, las fuerzas para llevarlos adelante con toda la tenacidad de mi carácter. Si algo vale, á juicio de mis amigos, todo lo que he hecho en el último tercio de mi vida, á mi Elisa se ha debido principalmente. Yo la ayudaba con paternal solicitud en el temprano desarrollo de su razon, y la enseñaba lo que me parecia mas propio para adornar el entendimiento de una señora; y ella en cambio me hacia aspirar el suavísimo aroma de todas las virtudes y de todas las gracias que espontáneamente brotaban en aquella hermosa alma, donde, si puedo valerme de una frase de Cervantes, el cielo habia puesto infinita parte de su riqueza. Así era tan dulce, tan inefable la dicha de nuestras almas.

Solo una cosa faltaba á nuestro perenne contento: no separarnos jamás. Para esto era preciso que yo me separase de la actividad de la vida política; y este san privada felicidad, lo acababa de hacer en aras de nuestro partido, deseando que tuviera mas acierto ó mas fortuna, y cuando menos mas unidad en su direccion. Compadecido, amigos míos, al que al alejarse de vosotros corria á los brazos de su hija para no separarse jamás de ellos, y la perdí en los dias mismos en que hacia este voto para él sagrado. Pero no tengo yo que pediros que me compadezcáis cuando me afligen, me avergonzaron y me anegaron en lágrimas de agradecimiento tantas pruebas de cariño como me habeis dado en esta ocasion, y tantos, tan sinceros y generosos ofrecimientos como me habeis hecho. Mi desgracia es tal, que ninguno puede admitir, ni hay consuelo, entre tantos como queréis darme, que haya podido hasta ahora mitigar mi dolor.

Quién me recuerda bondadosamente el valor de que creo que he dado algunas pruebas en las grandes vicisitudes de mi vida; pero como yo la consagré desde jóven á mi patria, no haria en menospreciarla mas que cumplir con un deber, como ahora cumplo con el de la naturaleza. Hasta los árboles sienten, y muchos que se lloran las ramas que arrancan de su tronco, y á mi me duele su desgracia, que siempre con el mayor que un hombre puede sufrir!

Muchos me dicen que debe servirme de consuelo el gran sentimiento que ha causado su muerte á todos los que la conocian. Para lo que me sirve lo general del sentimiento es para convencirme de que el valor singular de mi pérdida no es la ilusion del cariño paternal ni la creacion exagerada del dolor, sino una

realidad que reconocen y confiesan hasta los mas indiferentes. ¡Qué mucho si hasta mis adversarios la contemplaban con extrañeza, con cariño y aun con admiracion, no comprendiendo cómo el hombre cuyas doctrinas condenaban tenia una hija educada por él, que citaban como el modelo mas perfecto de todas las virtudes cristianas y sociales!

Otros me aconsejan la resignacion, y debo confesar ingenuamente que no he llegado á comprender todavía, á pesar de haber meditado mucho, la verdadera índole de esta virtud, que considerada religiosa y filosóficamente la tengo por la mas sublime y la mas necesaria de todas las virtudes. ¿Ha de llegar la resignacion hasta hacernos aceptables y grata la desgracia? Las que yo he sufrido por haber cumplido con mis deberes me lo han sido; pero la herida mortal que he recibido empujando el corazón me estará doliendo hasta que acabe con mi vida. ¿Basta para la resignacion que suframos el mal con paciencia y que no gasteemos en favor nuestro toda nuestra sensibilidad? Pues la paciencia no me ha faltado ni un solo instante, y por fortuna no se ha secado en mi alma la fuente de la compasibilidad ni el amor á la especie humana, que es la vida verdadera de la humanidad. Por el contrario, las pruebas singulares de afecto que en esta ocasion me ha debido, la simpatía, las delicadas atenciones, las consideraciones excesivas de que he sido objeto en mi tristísimo viaje desde Cataluña y en este mi triste y querido retiro, me han hecho sentir mas vivamente que nunca el calor del agradecimiento y el amor á mis semejantes. Pero querierlos mas, sentir mas que antes sus desgracias, aumentar este peso al que ha caído de repente sobre mi alma, ¿puede ser consuelo?

No. Y todos lo reconocen así cuando me dicen que no pueden ofrecer el que quisieran, y que solo del tiempo puedo esperar. ¡El tiempo, el tiempo! Para los jóvenes que tienen mucho por delante y que se les figura que tienen tanto que no le ven el fin, ha de ser en efecto un gran consuelo. ¡Pero á mi edad! ¡Quién no conoce que antes se ha de acabar el tiempo que la pena?

Así, de tantos consuelos como tan discreta y cariñosamente se me han dado, puedo decir que ni uno solo ha sido eficaz. Verdad es que para los males del alma no puede haber mas remedio que el que uno mismo encuentra, como no hay mas freno para sus pasiones que el que uno mismo logra ponerles. En nuestro pequeño mundo, en nuestra vida moral somos soberanos absolutos, y si no aprendemos á contenernos, y si no sabemos dominarnos, no hay auxilio ajeno que pueda salvarnos.

Perdonad si el estado de mi espíritu me lleva involuntariamente á estas consideraciones, que no tienen mas objeto que el confirmar con un humilde ejemplo esta verdad. Solo así se explica que yo, pobre de mí, y mas pobre de espíritu ahora que nunca, haya podido hallar cierta especie de consuelo en una reflexión que por demasiado obvia nadie me ha hecho. Cuantos han conocido á mi Elisa saben que era el tipo mas acabado del amor filial, y si yo tuviera el valor que me falta para hablar de sus últimos momentos, para repetir sus últimas palabras, verías todos que no ha habido en el mundo una hija que haya querido como mas ternura y con mas coquecuedad á su padre. En el órden natural de las cosas ella estaba condenada á verse morir, ella habia de estar pasando por las angustias que yo paso ahora. Cuando el dolor es mas vivo, cuando se me hace insuportable me digo á mí mismo: «¡Esto sufrirlo por mí aquella infeliz! Mas vale que haya muerto sin conocer esta muerte, que destruya el alma.» Y la mia respira entusiasmada y cubra nuevas fuerzas para volver al dolor.

¿Cuál sea este, qué variedades á cual mas amargas presenta á cada instante, no os lo he de decir yo. Tienen estos dolores del alma su pudor. Seria una profanacion revelar sus tristes misterios. Además pagaria yo mal vuestro cariño si os afligía haciéndoos ver todo lo que padezco. Solo os diré una cosa. Desde el terrible momento en que la perdí para siempre creo que llevé á mi hija muerta dentro del corazón. Este triste y dulce peso llevo conmigo. No creo que dejaré de sentirle mientras viva. La costumbre llegará acaso á hacérmelo mas ligero, á cambiar la afliccion en melancolía, y á permitirle el movimiento de un espíritu que ahora está embarrasado.

Si así sucede, contad con que no faltará en la ocasion que todos me recordais. Si alguna vez, marchando nuestro partido por el único camino que es el patriotismo, su dignidad y su porvenir le señalan, creyera que yo podría prestar á la patria, de quien es mi vida, algun servicio, esa seria el único día en que vería con gusto salir el sol que mi sombra este que por ser padre desgraciado no dejará un instante de ser buen ciudadano, y de agradeceros vuestro afecto y de quénteros como verdadero amigo.

Vico 1.º de Febrero de 1866.—S. de Olózaga.»

De una correspondencia de la Isla de Cuba tomamos las siguientes líneas, que ponen de manifiesto la indiferencia con que aquel capitán general de marina ha recibido las declaraciones de los capitanes de buques mercantes sobre aparicion de corsarios chilenos en las aguas de las Antillas:

«Llegó la noticia de la guerra de Chile, y de que iban á salir corsarios de los Estados Unidos hacia las costas de Cuba. Las compañías de seguros en Europa subieron el seguro por riesgo de guerra en buques españoles á 5 por 100, causando grandes perjuicios á los que tenían cargamentos en la mar; y aunque parecia muy natural que saliesen en el momento á cruzar algunos vapores españoles á los dos canales de Bahama, cuando meenos, sin embargo, los buques han continuado muy tranquilos en su lugar, haciendo únicamente la demostracion de farsa de poner en franquía á la entrada del puerto uno de los avisos, aguardando allí á que el vigía del Morro señale buque sospechoso á la vista, como si los capitanes de corsarios fuesen tan inocentes que viniesen á buscar presas á la vista de la farola del Morro.

Mientras tanto, el general de marina del apostadero Sr. Herrera, se ha estado paseando acompañado de sus hijos, que tambien son marinos, por varios puntos de la isla, llevando consigo el pulete *Churrucro* y acompañándole los vaporcitos *General Leso*, *Nepituno* y *Guadalquivir*. Ayer ha llegado el Sr. Herrera á la Habana de resultas de haber sabido la muerte del general Pareja.

El correo de España nos trajo la noticia de haber salido para los Esta os Pontificios una de nuestras mejores fragatas, que lleva á bordo el embajador acreditado en Roma, y por otro lado la noticia de la creacion de un arroyo pacífico con Chile y la suspension del envio de refuerzos; mientras el correo del Pacífico nos da cuenta de actos de hostilidad de los peruanos contra los españoles, de la union de los buques chilenos y peruanos con el objeto de atacar algunos buques españoles, del armamento de corsarios chilenos en Buenos-Aires y en el Perú, del envio de materiales de guerra y de buques desde Europa para Chile.

Desde antes de ahora debia haber buques españoles á la boca del estrecho de Magallanes y cruzando en la isla de los Estados.»

Han empezado los pasos militares en la provincia de Barcelona. El día 10 salieron de aquella capital algunas fuerzas de artillería é infantería.

El Constitucional de Cádiz, en su número llegado ayer, dice lo siguiente:

«Por el correo de Canarias, llegado hoy á este puerto, se han recibido importantísimas noticias de nuestra escuadra del Pacífico, que vamos á comunicar á nuestros suscritores.

El capitán Bally del vapor mercante inglés *Córdova*, que procedente de Montevideo llegó á aquella rada el día 11 del actual con 20 dias de navegacion, habia dado el día de la noticia de que al zarpar de aquel puerto el día 13 un combate de muy corta duracion, entre la fragata *Covadonga*, y los buques chilenos *Esmeralda* y *Pérdida*, cuyo resultado habia sido la completa cordaba cual fué el hecho y cuál fué el resultado de estas noticias, que habian llegado en forma de rumores algun tiempo antes de su salida, se confirmaron despues por el correo que llega allí de Chile, atrá-

vesando las Pampas, y que se ocupaba de ellos toda la prensa de Montevideo.

Ha sido nombrado comandante de la estación naval del golfo de Guines, el capitán de fragata D. Juan Martínez Illasca.

El Sr. Nocedal, al ocuparse de la cuestión de Italia, calificó ayer de abyectos á los gobiernos que han reconocido el reino de Italia.

El señor presidente de la Cámara llamó al orden al Sr. Nocedal, excitándole á que retirase esta palabra inconveniente, dura é injusta, mucho mas cuando se pronuncia en un alto Cuerpo del Estado y tratándose de gobiernos amigos y aliados.

El orador neo-católico retiró, en efecto, esta palabra mal sonante cuando menos, como dijo oportunamente el señor presidente del Congreso.

Hé aquí la contestación dada por el emperador Napoleón al mensaje del Senado francés:

«Señores senadores: El mensaje del Senado es el comentario eloquente de mi discurso, porque desarrolla lo que yo no he hecho mas que indicar, y explica cuanto le he querido dar á entender.

Desearé como yo la estabilidad, el desarrollo racional y progresivo de nuestras instituciones, el mejoramiento de la suerte del mayor número, y el mantenimiento intacto de la dignidad y del honor nacional. Este acuerdo constituye una fuerza.

El mundo moral como el físico obedece á leyes generales, que no podrían infringirse sin grave daño. No es destruyendo constantemente las bases de un edificio como se llega á coronarlo. Mi gobierno no es estacionario; progresa, quiere progresar; pero sobre terreno firme, capaz de soportar el poder y la libertad. Llámame á cooperar con nosotros al progreso bajo todas sus formas; pero construyamos piedra por piedra la inmensa pirámide que tiene por base el sufragio universal y por cúspide el genio civilizador de Francia.

Estos sentimientos tan bien expresados en vuestro mensaje, me han producido la mas grata impresión: son dignos del primer Cuerpo del Estado, centinela vigilante de la Constitución y de los principios consagrados por ella.»

La Gaceta de ayer no publica decreto ni disposición alguna de interés general.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florencia 20.—En la Cámara de los diputados se ha aprobado la proposición del Sr. Lanza que tiene por objeto nombrar una comisión para examinar todos los proyectos financieros.

Dublin 20.

Reina grande agitación en varios condados de Irlanda. Continúan los arrestos.

Paris 20 (recibido el 21).

La contestación al discurso de la corona dice que el tratado franco-italiano de Setiembre garantiza la soberanía temporal del Sumo Pontífice.

La «Patrie», refiriéndose á una nota de M. Seward, dice que los Estados Unidos admitirían la neutralidad con Méjico bajo ciertas condiciones.

Paris 20 (recibido el 21).

El ministro de Agricultura ha enviado á Alemania una comisión de médicos notables, para estudiar en aquel país la enfermedad «triquiasis».

Amsterdam 20.

El banco de Holanda ha reducido el descuento á 6.

CÓRTEES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LA TORRE. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Febrero de 1866.

Se abrió á las dos y diez minutos y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Igualmente fué aprobado sin debate alguno el dictamen relativo á la exposicion del ayuntamiento de Málaga solicitando la reforma de la ley de sanidad vigente, respecto á lazaretos de observacion, que decía así:

«La comision de peticiones es de dictamen que la precedente exposicion pase al gobierno de S. M. El Senado, sin embargo, acordará lo mas conveniente.

Palacio del mismo, 15 de Febrero de 1866.—Serrano.—Sevilla.—Tamames.—Sanchez Silva.»

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de asociaciones publicas. El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—El gobierno ha expuesto en el preámbulo que precede al proyecto sus principios, y la comision ha demostrado ampliamente la oportunidad y conveniencia del proyecto. Nada de esto ha sido impugnado, y de consiguiente es una situacion triste la del ministro que tiene que dirigir la palabra, cuando no hay verdaderamente observaciones que contestar, y cuando nadie duda de la necesidad de este proyecto, pues no hay quien no se haya creído amenazado en sus intereses y su fortuna á consecuencia de los abusos que en un período determinado se han cometido en este punto, con lo que se justifica la necesidad que habia de legislar sobre esta materia, habiendo por otra parte demostrado el Sr. Cárdenas, en el día de ayer, que las disposiciones de este proyecto no estaban comprendidas en el Código penal, que eran conformes á la tradicion constante de todos los partidos liberales de España, y mas especialmente á la del partido progresista, y que el proyecto, tal como está formulado, está conforme con la legislacion de todas las naciones cultas de Europa; de modo que apenas puedo yo decir cosa alguna en defensa de este proyecto, pues nada se ha expuesto ya en el día de ayer que no haya sido ya victoriosamente contestado.

Hay además alguna dificultad en examinar el discurso del Sr. Pastor y contestar á su lógica peripetria, puesto que uno de los argumentos de S. S. consistia en calificar el proyecto de reaccionario, y en decir que lo crea malo porque le aprobaban el partido moderado y el neo-católico, sin tener en cuenta al decir esto que los partidos pueden coincidir en muchas cosas, y que la mayor demostracion de la bondad de una ley es el que todos los partidos coincidan en ella ó le presten su aprobacion.

Tambien el Sr. Pastor negaba la conveniencia de castigar el hecho de que se ocupaba, como criminal, y al mismo tiempo sostenia que en ese mismo hecho, que á su juicio no era criminal, se podia castigar la conspiracion para cometerlo; de modo que por la lógica del Sr. Pastor no se puede calificar de delito la asociacion para propagar doctrinas contrarias á la propiedad, á la religion ó á la familia; pero la conspiracion para eso es indispensable castigarla.

S. S. creia que la ley relativa á las reuniones públicas debia calificarse de absurda solo porque en uno de sus artículos se exceptuaban las reuniones religiosas; añadiendo S. S. que qué país era este, en que se hace una ley en la cual es necesario exceptuar esa clase de reuniones; y yo quisiera que S. S. me citase una ley de reuniones en Europa que no contenga esa excepcion, pues lo mismo en las leyes inglesas que en la francesa y en las de los diferentes Estados de Alemania, se consigna una excepcion análoga; y tiene que ser así, porque el diccionario político es limitado y no se ha perfeccionado en parte alguna de manera que cada género de reuniones tenga su denominacion propia, y de aquí el que cuando se hace una ley en que se trata de una ó otra clase de reuniones haya que introducir alguna excepcion para las religiosas.

El principio de la asociacion se ha conocido en todas las épocas; pero en la moderna ha tomado un gran desenvolvimiento, cuyas consecuencias no es posible calcular, pues á cada paso se presenta con formas nuevas y se aplica á nuevos elementos materiales ó políticos; y como quiera que sobre él no puede hacerse una clasificación exacta que pueda ser completamente apreciada por el legislador, de aquí que haya necesariamente cierta oscuridad en la materia. El Sr. Pastor nos hablaba ayer de sociedades económicas, políticas, religiosas, industriales, mercantiles, etc., y efectivamente, en estos últimos tiempos se han hecho algunas asociaciones, sin que se haya podido venir á una clasificación determinada de las diferentes clases de sociedades.

Yo no trato de molestar al Senado con la exposicion de una doctrina, que sera mas propia en una cátedra; pero diré una cosa, y es que en las asociaciones hay dos géneros perfectamente distintos que el legislador debe siempre tener presentes, pues las asociaciones se forman sobre las cosas ó sobre las personas; si es sobre las cosas el individuo tiene toda su personalidad, independencia y derecho; si sobre las personas, el individuo pierde parte de su personalidad, de su independencia y de sus derechos; de modo que la asociacion tiene dos puntos de vista enteramente opuestos, uno favorable á la libertad y otro contrario; así es que si discutieramos ahora sobre sociedades mercantiles, industriales ó otras que estén constituidas sobre las cosas, quizás me encontraría el Sr. Pastor á su lado defendiendo dentro de ciertos límites razonables el principio de la libertad; pero como de lo que aquí se trata principalmente es de la asociacion sobre las personas, asociacion que en lugar de dar independencia al individuo es un medio de sujetarle, no podemos estar conformes en la doctrina, como tampoco lo puedo estar en lo que el Sr. Pastor manifestaba respecto á la tiranía que segun S. S. ha habido en España acerca de las sociedades mercantiles, pues no he visto nunca que á una sociedad que tuviera unas bases regulares y las apariencias exteriores de moralidad que debe tener toda asociacion de esta clase, se le haya negado el consentimiento.

Por el contrario he visto bastante laxitud en este punto, no debiéndose atribuir á las leyes restrictivas la falta de espíritu de asociacion, sino á los abusos que en esas sociedades se han cometido; en prueba de esto se puede citar el ejemplo de Inglaterra, donde ha habido mas restriccion que aquí, y muy especialmente hasta estos últimos años, y sin embargo, el espíritu de asociacion ha llegado al estado que todos conocemos. En esta materia, señores, no se ha hecho otra cosa en estas partes que buscar el remedio oportuno á los males que se han notado, segun la índole especial de la legislacion y el temperamento nacional; y si examinamos lo que se ha hecho en Bélgica, cuyo país nos citaba el Sr. Corradi, veremos que si por un lado se dice que toda asociacion puede constituirse sin autorizacion, por otro lado las constituidas de este modo se imponen ciertas restricciones que no tienen las demás, y es igual que se exija autorizacion como en Francia, registro, como llaman en Inglaterra, aprobacion en Alemania; el resultado es que todas esas naciones vienen á parar en que se pone un correctivo á los abusos que se han podido cometer.

Después de estas observaciones generales respecto á la segunda parte del discurso de S. S., voy á ocuparme de la primera, contestando á los cargos que ha dirigido al gobierno.

Uno de ellos es el de que este proyecto de ley constituye una desviacion de nuestra política, cargo que yo habia hecho el Sr. Corradi y devia mas concretamente manifestar, que no solo era una desviacion de nuestra política, sino que lo era tambien de los principios que yo habia proclamado, como ministro de la Gobernacion, en otro sitio, pues en él habia dicho yo que todas las cuestiones económicas, políticas y sociales debian resolverse con el criterio de la libertad; pero al dirigir ese cargo se ha padecido una equivocacion por no fijarse en los términos de la proposicion.

Desde luego ha debido notarse que yo no dije nada de la cuestion religiosa, á pesar de que aquello fué una imprecision en un debate sobre la ley electoral, en la cual se habló de la cuestion de Italia y de otra porcion de asuntos que no se podia prever se trataran, y el no haber yo dicho nada de la cuestion religiosa, es porque no podia resolverse por el mismo criterio que las otras de que me ocupaba, y sobre todo, porque aquí no puede decirse que hay cuestion religiosa, es decir, lucha de grandes intereses y grandes derechos, que es lo que constituye una cuestion.

No hay mas que ver lo que sucedió en la revolucion francesa, y encontraremos que una de las cosas que entonces se hicieron fué suprimir todas las asociaciones en nombre de la libertad. Mas tarde vino la reaccion, y de un escalon en otro se vino á parar á la asociacion absoluta, de donde ha nacido la escuela socialista, que es la absorcion torzosa del individuo por una asociacion. Luego se comenzó á comprender, como sucede siempre en la sucesion de las diversas teorías, que cada una de ellas suele tener alguna cosa útil, y vino el eclecticismo y se dijo: esa asociacion que absorbe al individuo en mayor ó menor escala, es contraria á un buen gobierno; y por el contrario, la que mantiene su libertad y sus derechos, esa es provechosa y véase cómo por un serie de deducciones lógicas se viene á parar á una solucion verdaderamente conforme á lo que se establece en el proyecto que discutimos, sin que nos moviera á presentarle, como se ha querido decir, interés alguno por la disolucion de los comités, que ya estaban disueltos, mas que por la autoridad, por la aprobacion general del país.

Hablaba el Sr. Pastor una contradiccion entre el preámbulo y el proyecto, y precisamente en el primero he querido yo probar la conveniencia del segundo, pues en él se dice que el espíritu de asociacion, cuando se dirige á los fines de la vida privada, es siempre fructífero; pero que cuando trata de usurpar las funciones de la administracion pública ó de los poderes del Estado, es funesto; y entonces la administracion tiene el derecho de defenderse y establecer reglas contra esa invasion, y ese es el objeto que tiene el proyecto.

Yo siento, como el Sr. Pastor, que sea necesaria la reforma del Código; pero es de notar que esta ley no contradice en nada el espíritu de ese Código, pues no es mas que el desenvolvimiento de sus disposiciones. El Código penal prohibe las sociedades secretas, y esto no lo hace porque tengan ese carácter, sino porque son atentatorias á la libertad individual por el juramento que imponen, y además porque es de suponer que el que busca la oscuridad, no es lo mas probable que se proponga un buen fin; y si esto se determina cuando solo hay la presuncion del mal, si este es notorio, no puede menos de adoptarse la disposicion conveniente para evitarlo, lo cual está muy conforme con el espíritu del Código, cuya aclaracion se ha hecho necesaria en este punto.

Decia el Sr. Pastor que se le iba á dar al gobierno un arma, por medio de la cual podia perseguir á los ciudadanos pacíficos, aprobar las sociedades que quisiera y disolver las que le acomodase; pero yo no tengo ese abuso, y me admira mucho siempre que oigo hablar de ese temor al gobierno. Podrá suceder que se abuse alguna vez; pero eso será la excepcion; yo puedo decir que jamás he tenido miedo á ningún gobierno establecido, y esto es lo que sucede en general, pues ningún gobierno tiene interés en perseguir á nadie, y si hay alguno que tenga ese mal gusto atravesará contra sí la opinion pública y la responsabilidad consiguiente ante los Cuerpos co-legisladores, que no necesitan darle un voto de censura para que comprenda que condenan su conducta.—He dicho.

El Sr. PASTOR.—Tengo presentadas algunas enmiendas á varios artículos del proyecto, y en obsequio de la brevedad, dejaré para cuando apoye alguna de ellas, rectificar varias observaciones del señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. CORRADI.—Voy á contestar solo lo mas indispensable á algunas de las apreciaciones que ha tenido la bondad de hacer el señor ministro de la Gobernacion.

No me he equivocado al invocar la autoridad de su señoría acerca del derecho de asociacion, porque si bien es cierto que se refirió al día de reunion, como antes reconocen el mismo origen, parece imposible que, después de tanta fatiga como entonces queria dar la uno, pretendiera coartar ahora el otro en la forma que se propone en este proyecto. Respecto á lo que ha manifestado S. S. al hablar de Bélgica, debo decirle que en la Constitución de ese país se consigna que todos los belgas tienen el derecho

de asociarse, y que ese derecho no puede sujetarse á ninguna medida preventiva.

Por lo que hace á lo que decia el señor ministro de la Gobernacion respecto á que con este proyecto no podia haber la idea de que se desorganizaran los partidos, y que S. S. no abrigaba ese temor, debo manifestarle que los que ocupan ese puesto se creen por decirlo así inmortales, y no creen que ha de llegar el caso de tenerlo que dejar, y por consiguiente no se les ocurre que su obra llegue á volverse contra ellos.

Yo no he dicho que estan lo previstos todos los casos que en esta ley se consignan no era necesario hacerla; lo que yo he manifestado es que dando al gobierno todos los medios necesarios para reprimir y castigar aquellas asociaciones que el Código penal califica de secretas ó de ilícitas, esta ley ó es ociosa ó envuelve un ataque gravísimo contra los partidos existentes.

Dice el señor ministro de la Gobernacion que no se cometerá ningún género de abuso por las facultades que en este proyecto se otorgan, y en contestacion á esto me basta recordar á S. S. lo que sucede en punto á elecciones para que se comprenda cuán factible es ese abuso, y S. S. mismo hace pocos días nos confesó que, en efecto, por circunstancias especialísimas habia abusado alguna vez de eso que se llama influencia moral, y seguramente que si se hubieran evitado los abusos en esta materia, y quitado los medios de ejercer esa influencia moral, no se hubiese dado lugar á lo que tanto hemos lamentado.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—El Sr. Corradi ha citado una parte de la legislacion belga en el asunto de que se trata, sin ocuparse del artículo en que se declara que el derecho de reunion es libre, pero que las leyes podrán establecer las cortapisas que crean convenientes, añadiéndose que las reuniones que tengan lugar al aire libre estarán sometidas á las reglas de policía; de modo que para interpretar lo que ha leído el Sr. Corradi, es preciso comenzar por examinar el artículo relativo á las reuniones. Además de que las instituciones de un país es necesario verlas funcionando; así es que en ese país, no obstante lo que se consigna en la Constitución, ocurrió la duda de si las sociedades anónimas mercantiles podian constituirse sin la aprobacion del gobierno, y el tribunal declaró que la necesitaban; y acerca de las sociedades mutuas, que son de las que mas proteccion merecen, se estableció que necesitaban del reconocimiento, como allí se llama.

Veá, pues, S. S. cómo cuando se cita la legislacion de un país es necesario examinar todos sus elementos y no citar solo una disposicion aislada. Por lo demás, yo no me creo orador, como S. S. dice, y de consiguiente no es en la razon que me hace estar sin ese temor que se me abriga respecto á las medidas adoptadas en el proyecto, sino el convencimiento que tengo de la necesidad que hay de adoptar esas reglas respecto á un derecho que no puede ser ilimitado, segun he demostrado ya.

Debo declarar que yo nunca he reconocido haber abusado de la influencia en las elecciones; eso habria sido convenir en que habia cometido un delito, y esto nada menos que ante los Cuerpos co-legisladores; además, de que si yo hubiera ejercido esa influencia, abusiva ó ilegal tal digno de lamentar, de que S. S. hablaba, habria sido digno de reprobacion, y habria faltado á mis deberes. No he podido, por lo tanto, decir semejante cosa.

El Sr. CORRADI.—Yo no he dicho que el derecho de asociacion fuese ilimitado y absoluto, sino que he creído que la autoridad podia poner límites valiéndose de medios y medidas repressivas, pero no preventivas. Tampoco he atribuido á S. S. esos excesos de que habla, limitándome solo á manifestar lo que S. S. dijo aquí días pasados.

El Sr. GARCIA GALLARDO.—La comision crea que nada tiene que añadir después de lo manifestado por el Sr. ministro de la Gobernacion, y se reserva hacer uso de la palabra cuando llegue la discusion por artículos.

No habiendo ningún señor senador que tuviese pedida la palabra acerca de la totalidad, acordóse proceder á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno el 1.º y el 2.º.

Leida el 3.º, decía así:

«Los meros individuos de las referidas asociaciones serán castigados: En el caso del número primero del artículo 1.º, con la pena de prision correccional é inhabilitacion especial perpetua para cargos públicos y derechos políticos.

En el caso del número segundo del mismo artículo, con el grado mínimo de la pena respectivamente señalada á la conspiracion para el delito que fuere objeto de la sociedad.

En el caso del número tercero del citado artículo, con la pena correspondiente á la tentativa del delito que trataran de cometer los asociados.»

A continuacion, dijo: El Sr. CARRAMOLINO.—En el impreso se ha incurrido en una omision que se subsana relectando el párrafo segundo en los términos siguientes:

«En el caso del número segundo del mismo artículo, con el grado mínimo de la pena inmediatamente inferior á la señalada á la conspiracion para el delito que fuera objeto de la sociedad.»

Leida nuevamente el art. 3.º con la modificacion propuesta por la comision, fué aprobado sin debate alguno.

Leíose el 4.º, el cual decia lo siguiente: «Los que presten las casas que posean, administran ó habitan para el uso ó reunion de cualquiera asociacion ilícita de las comprendidas en el art. 1.º, incurrirán en la pena señalada á los jefes ó directores de las mismas.»

Si la casa fuere un establecimiento público, podrá la autoridad gubernativa mandarle cerrarlo.»

Abierta discusion acerca de este artículo, dijo El Sr. VAAMONDE.—Quisiera que la comision aceptara en este artículo una ligera adicion, conforme con la doctrina sentada ayer por el Sr. Cárdenas, respecto á que el dueño de la casa prestada para celebrar en ella la sociedad sus reuniones, estaba libre de responsabilidad, siempre que obrase sin ser á sabiendas.»

El Sr. Cárdenas.—La comision aceptaria la adicion del Sr. Vaamonde si la creyera necesaria para la inteligencia del artículo, pero no es así.

Tomó S. S. que si no se pone la frase «á sabiendas» podrá ser perseguido injustamente algun dueño á administrador de casas donde se reúna alguna sociedad ilícita; mas como el artículo está tomado del Código penal, que castiga á los dueños de las casas donde tengan lugar reuniones de sociedades secretas, sin que en él se haga la distincion que S. S. pretende, y como además no se sabe que ningún dueño haya sido injustamente perseguido por este artículo claro es que menos peligro debe haber en adelante, tratándose de sociedades públicas.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—El gobierno está de acuerdo con la comision en la interpretacion dada al artículo.

El señor marqués de MIRAFLORES.—Creo que convendria redactar con alguna mayor claridad lo que se dice respecto á los que presten las casas que poseen, pues no se entiende bien si esta posesion es la temporal del que habita ó alude á la propiedad de la finca, y en las leyes es preciso que se evite toda equivocacion.

El Sr. GARCIA GALLARDO.—La comision no puede admitir la modificacion del señor marqués, porque no hay casa mas delicada que variar el texto de las leyes después de publicadas y aplicadas por los tribunales, y mucho mas verificándolo de soslayo en una ley particular como esta, de mera referencia al Código.

El Sr. CORRADI.—Ruego á la comision que, de cualquier modo, haga mas perceptible el artículo que se discute, el cual no puede menos de alarmar á los propietarios.

El Sr. GARCIA GALLARDO.—Extraño la insistencia del Sr. Corradi, pues efectivamente esto no es cosa de amor propio, sino de suma trascendencia. He dicho y sostengo que siempre que una ley lleva cierto tiempo de uso, es peligroso variarla ni en lo mas mínimo. Además, he visto S. S. cómo se ha inquietado el Sr. Vaamonde después de las indicaciones dadas. ¿Pues qué mas quiere S. S.? Pero dice el Sr. Corradi que el art. 1.º de esta ley varia el Código, y esto, sea como fuere, no es exacto, porque lo único que hace es variar algunas palabras, diciendo lo mismo exactamente en el fondo.

El Sr. CORRADI.—Se ha variado en algunos puntos y modificado en otros lo dispuesto en el Código penal sobre sociedades secretas é ilícitas; pues, por de pronto se ha suprimido el nombre de secretas, y luego se ha establecido una disposicion que no se halla en él, castigando á las sociedades que tengan por objeto la propagacion de máximas contrarias á la religion, á la familia, á la propiedad ó á la Constitucion del Estado. Además, señores, quiere la comision que cada vez que un juez tenga que aplicar este proyecto de ley acuda á la discusion tenida aquí para entenderle perfectamente? Pues eso me recuerda el dicho de un poeta célebre que, consultado por otro novel acerca de un soneto que le presentaba, le preguntó qué queria decir, y contestándole el joven segun él lo entendia ó habia querido decir, replicóle el poeta: «¿entonces por qué no lo ha dicho usted?» Lo mismo contesto yo al Sr. Gallardo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Caldéron Collantes).—Voy á acabar de tranquilizar al señor Corradi como senador y como propietario. El artículo que nos ocupa está enteramente conforme con el Código penal y aplicándose desde el año 48, sin que á nadie haya ofrecido duda en los tribunales, porque el hecho generador del delito es el de prestar la casa para la reunion de sociedades ilícitas.

Sin mas debate quedó aprobado el art. 4.º, y sin gulo lo fué el 5.º

Al procederse á la lectura del 6.º, dijo El Sr. CARRAMOLINO.—La comision, de acuerdo con el gobierno, y cediendo á los deseos indicados por algunos señores senadores, ha introducido un segundo párrafo entre los dos de que consta el art. 6.º, el cual, por consiguiente, queda en la siguiente forma: «Art. 6.º Es también ilícita: Primero. Toda asociacion de mas de 20 personas que, sin autorizacion previa del gobernador de la provincia, se reúna para tratar de asuntos religiosos, literarios ó de cualquiera otra clase, aunque se divida en secciones de menos de 20 individuos, y aunque no se reúna todos los días, ni en días señalados. Además debe de proceder la licencia de la autoridad eclesiástica competente para las asociaciones que hayan de tratar de asuntos religiosos.

Segundo. Toda asociacion que pueda considerarse como parte ó dependencia de otra ya autorizada, si en la autorizacion no se comprendió expresamente la facultad de establecerla.

Tercero. Toda asociacion que habiendo sido autorizada para un objeto, se ocupe en otro diferente. Es decir, que se añada entre el primero y segundo párrafo otro en estos términos: «Además debe de proceder la licencia de la autoridad eclesiástica competente para las asociaciones que hayan de tratar de asuntos religiosos.»

Leíose igualmente una enmienda al mismo artículo, que decía así:

«Art. 6.º Es también ilícita: 1.º Toda asociacion de mas de veinte personas que, sin autorizacion previa del gobernador de la provincia, se reúna periódicamente para tratar asuntos religiosos, literarios ó de cualquiera clase de interés público, aunque se divida en secciones de menos de veinte individuos, siempre que esta division conste por los reglamentos, estatutos ó acuerdos tomados por la asociacion de que forman parte.

2.º Toda asociacion que sea parte ó dependencia de otra ya autorizada, si en la autorizacion no se comprendió expresamente la facultad de establecerla.»

En su apoyo, dijo El Sr. PASTOR.—Voy á explicar mas bien que á defender mi enmienda, que me parece ha de ser admitida por la comision, porque se reduce á cosas muy triviales. Lo primero añade la palabra «periódicamente» al tratar de la reunion, y luego aumenta igualmente las de «interés público», porque es muy raro decir solo «asuntos religiosos, literarios ó de cualquiera otra clase», pudiendo entrar en este número los de interés privado, que no deben ser objeto de la fiscalizacion de la autoridad. Por último, sustituye á la frase «que pueda considerarse como parte ó dependencia de otra, etc.» las de «que sea parte ó dependencia, etc.» pues la posibilidad no debe señalarse como causa ó prueba de delito. Por lo tanto, ruego á la comision que manifieste si la admite ó no.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion. Ocupando la tribuna el señor marqués de Cervera, leyó un voto particular relativo al proyecto de ley sobre reforma de varios artículos de la ley de imprenta, y se anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria día para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: segunda lectura y apoyo de la proposicion de ley sobre pension á donña Tomasa Valdivielso, viuda del coronel D. Pedro Antonio Otero y Romay, y continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de sociedades públicas.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Febrero de 1866.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se anunció que el Sr. Garcia Torres renunciaba el cargo de diputado.

El señor marqués de HEREDIA.—Deseo saber el motivo de que las clases pasivas en Navarra no hayan sido pagadas en los meses de Diciembre y Enero. Ruego al gobierno se sirva subsanar esta falta.

Ya que estoy en pie solicito á la comision de actas presente pronto el dictamen sobre la admision de mi digno compañero Sr. Sanchez Asso.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del gobierno la pregunta de S. S., y en la de la comision de actas su excitacion.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—El gobierno, sin duda, usando del derecho que el reglamento le concede, ha aplazado su contestacion á mi interpelecion sobre la prensa. Usando yo del mismo derecho, anuncio que mañana á primera hora presentaré una proposicion sobre el estado de la imprenta periódica.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Incompatibilidades.

Sin discusion quedaron aprobados los dictámenes de la comision, declarando compatibles con el cargo de diputados los empleos de vicepresidente de la junta de estadística, asesor general del ministerio de Hacienda, presidente de la Junta de clases pasivas, subsecretarios de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia y Gobernacion, ministro plenipotenciario en el Haya, magistrado de la Audiencia de Madrid, directores del Registro de la propiedad, de Contribuciones, de la Deuda pública, de la Caja de depósitos, de Contabilidad, de Propiedades, de Administracion, de Correos, de Establecimientos penales, de Obras públicas, de Agricultura y de Instruccion pública, que respectivamente desempeñan los Sres. Fernandez de la Hoz, Hernandez de la Rúa, marqués de Santa Cruz de Aguirre, vizconde del Ponton, Romero Ortiz, Suarez Inclan, Alvarez, Zorrilla, Latorre, Leon y Medina, Sancho, Suarez Canton, Hazasna, Gonzalez Alonso, Barca, Goicoechea, Mantilla, Lopez Roberts, Saavedra Meneses, Garcia Gomez y Silvel.

Decl rando incompatible el cargo de oficial primero del ministerio de Hacienda, desempeñado por D. Juan Garcia Torres.

Y proponiendo se resuelva no haber lugar á deliberar sobre la incompatibilidad que existe entre el cargo de diputado y los empleos de secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de gobernador civil de Sevilla, que desempeñan los Sres. Pozo y Peralta.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Alegre y Duran y Bas.

Continuando esta discusion, se leyó la enmienda del Sr. Nocedal.

El Sr. NOCEDAL.—Señores diputados: ayer he estado enfermo, y hoy saigo de la cama para venir á ocupar este puesto de honor. No esperéis, pues, un discurso ordenado. Mi enmienda comprende diversos objetos: me será imposible recorrerlos todos; y habiendo de dejar varios por tratar, me fijaré principalmente en la cuestion que mas embarga mi ánimo y el de mis

compañeros. Me limitaré á levantar hoy nuestra bandera católica y española.

Mi amigo el Sr. Navarro Villoslada podrá luego en momento oportuno resumir su famosa tarea que ha hecho célebre en España sus artículos sobre Instruccion pública; mi amigo el Sr. Tejado podrá tratar con su alta inteligencia las cuestiones del orden social y civil; y el Sr. Herreros las del orden administrativo, y el Sr. Cláros la de incompatibilidades, y así todos, llevando siempre desplegada nuestra bandera. Lograremos hacer entender á los que agorran la política, que el país todo está detrás de nosotros, sin hacer caso de la division de partidos que aquí se conoce.

Ante todo, debe hacer una advertencia. No es mi ánimo injuriar á nadie, ni de los que se sientan en este sitio, ni de los que están fuera de él. No será extraño, sin embargo, que á fuerza de venir á esta casa se me haya pegado algo del parlamentarismo; por tanto, si algo dijere que parezca ofensa, yo desde luego anticipadamente lo retiro.

Entrando en materia, me fijaré en el primer párrafo del discurso de la Corona. En él se felicita al Gobierno de la apertura de las Cortes, diciendo que ha sido siempre un suceso fastoso para España. Nosotros decimos que fué fastoso en aquellos tiempos en que no estábamos divididos por pequeños é interesados miras de partido. Señores, una cosa es la Constitución, otra el parlamentarismo. Son tan opuestas cosas, como que esta última tiene destruida y derribada la Constitución. Exige de nosotros la Constitución la mas completa imparcialidad, la mas severa justicia. ¿Y qué hacemos? Hacer alarde de votar otra cosa de lo que sentimos, si así lo exige la conveniencia de partido. La posteridad no querrá creer que hay quien se entusiasma ante una proposicion ó enmienda, y luego exclama, no pudo votarla: mi partido: lo quiere. Esta, señores, no es culpa de la Constitución; es del parlamentarismo. Aquí se viene á conservar ó escalar el poder, y no á hacer el bien del país. Hombrés que en el gobierno declaran que con el sistema de ciertas interpeleciones y preguntas no se puede gobernar, cuando vienen á la oposicion comienzan por hacer esas mismas interpeleciones y preguntas. Y bien, señores, esto tampoco lo hace la Constitución: es efecto del parlamentarismo.

Esto proviene, señores, del empeño en que estáis de que desde aquí se han de derribar y formar ministerios. Curso de la manía de formar y derribar gobiernos, causa ayer el Sr. Alonso Martínez. Señores, eso lo vengo yo diciendo constantemente. Es menester que nos curemos de esa manía; que la Constitución no sea viciada por nuestras prácticas parlamentarias, opuestas, no solo á la Constitución, sino á la razon y al sentido común.

No hay, por regla general, sistema de gobierno esencialmente bueno ni esencialmente malo: son buenos ó malos los sistemas, segun los tiempos, las circunstancias y los hombres. Pero esta regla general tiene una excepcion; hay un sistema que es perverso, que es esencialmente malo, que lleva á las naciones á la pequenez y á la muerte: ese es el sistema parlamentario.

Decimos en la segunda parte del párrafo de nuestra enmienda, que esperamos que las reformas exigidas por la conciencia pública vayan á remediar estos males. Es decir, señores, los reglamentos de los Cuerpos co-legisladores necesitan una reforma. Cada vez que yo he propuesto esta reforma, se me ha tachado de absolutista, y al día siguiente se ha venido aquí á proponer la reforma misma.

El marqués del Duero acaba de hacer en el Senado una proposicion importante de reforma, y aquí el señor vizconde del Ponton sostenia hace pocos días la necesidad de reformar el reglamento. En cada legislatura quedan por discutir diez y siete ó diez y ocho proyectos de ley, por el tiempo que perdemos á consecuencia del reglamento. Pues bien; cuando todos estamos convencidos de esta necesidad, ¿por qué os resistís á la reforma?

¡Señores, que, convencidos de que esto debe hacerse, queremos que no seamos nosotros los que lo hacemos! Estamos dispuestos á ello: no venimos aquí á ser ministros, ni consejeros de Estado, ni directores, ni siquiera gobernadores; proponed vosotros: sobre nosotros no queremos que recaiga mas que la pequeña gloria de votarlo y el grandísimo gusto de aplaudirlo.

Este punto del parlamentarismo podría darnos lugar á un largo discurso; pero hoy no lo pronunciaré. En su día podremos tratarlo mas detenidamente.

Hablando de los proyectos que el gobierno ha ofrecido presentar, continúa diciendo la enmienda, que el Congreso los examinará con respeto y los votará con conciencia. Nada mas decimos, porque nosotros, los reaccionarios, ni adularnos al trono ni bajarnos la cabeza ante los gobiernos. Puede el gobierno anunciarnos los proyectos que guste: nosotros solo podemos responderle lo que nuestra enmienda dice.

Paso ahora á tratar del punto mas digno de nuestra atencion como diputados: el del presupuesto.

Es necesario hacer grandes economías, y hacerlas sin contemplacion. Es necesario empezar á hacer

el único que en Europa tiene á estas horas en su seno...

Después que en 1820 unos cuantos jefes de batallón...

Necesitamos también una seria de leyes preventivas...

Atento el gobierno, continuaba, á descubrir el origen...

Yo votare, pues, el proyecto de ley sobre imprenta...

Nuestra enmienda habla también de la necesidad de...

¿Nos librásteis del absolutismo? No; pues tenemos...

¿Nos librásteis del fanatismo? ¡Ah! Es verdad que...

Tengo que abandonar forzadamente esta cuestión...

Entre en las cuestiones exteriores. La primera con...

Ya veis, señores, que los obispos están dispuestos...

El Sr. NOCEDAL.—Al entrar en la cuestión de...

Este párrafo de la enmienda es el que más principal...

Empieza dando gracias á la comisión por la mana...

en Roma reconocieron que el poder temporal era una...

Y que en efecto, la soberanía temporal de la Santa...

Acerea de esto, el Congreso no llevará á mal que...

Las cosas seguramente han llegado á punto en que...

Y así, después de haber invocado con proces pri...

El Sr. NOCEDAL.—Esos gobiernos han recibido...

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. ha pedido observar...

El Sr. NOCEDAL.—No recordará haber dicho...

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. ha reconocido que...

El Sr. NOCEDAL.—Dije al empezar mi discurso...

Decía, señores, que Europa había hecho mal en...

¿Qué significa hacer el reconocimiento con protes...

Se ha dicho que también se ha querido sacar parti...

Pues estas palabras de Pápoli son exactas y profun...

que nosotros de conciencia que en el mundo es...

Pues el Sr. Pacheco lo que dice no es que el Padre...

Y añadió el Sr. Bermúdez de Castro: «Solamente...

«Os parezco, señores, que incurra el señor ministro...

Por eso han hecho bien en no venir; por eso, y por...

El mismo día sale la Gaceta proclamando unas alha...

¿Nos librásteis del fanatismo? ¡Ah! Es verdad que...

¿Nos librásteis del absolutismo? No; pues tenemos...

¿Nos librásteis del fanatismo? ¡Ah! Es verdad que...

Tengo que abandonar forzadamente esta cuestión...

Entre en las cuestiones exteriores. La primera con...

Ya veis, señores, que los obispos están dispuestos...

El Sr. NOCEDAL.—Al entrar en la cuestión de...

Este párrafo de la enmienda es el que más principal...

espíritu? Ahora es de la S. S. es ciudadano...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

Esos? No; y si nosotros no podemos auxiliarlo, por...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

«Juzga el ministro que, si el Santo Padre había...

«Puede satisfacer esto á los católicos? El Sr. Mon...

GACETILLA.

Biblioteca para todos. Terminada la publicación...

La testada. Los brindis en inglés se llaman toast...

Un día que Ana Bulens, la mujer más hermosa de...

El director de Correos. ¿No podrá conseguirse...

Catedrático. Después de unas brillantísimas oposi...

Escena magnética. Hace pocos días que los concu...

Santo del día. La Cátedra de San Pedro en Ant...

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en...

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1866.

ESPECTACULOS.

Teatro Real.—Funcion 85.—Turno 1.—A las ocho...

Editor responsable, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

MADRID.—1866

Imprenta de Faraldo y Pastor, calle de las Hilas...